

DECRETO Nº

TEMUCO,
VISTOS:

10 ABR. 2017

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ANGELA LORENA HOLTHEUER FICA		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades Programa Detección, Intervención y Referencia 2017, en el CESFAM Amanecer de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
1.- Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFTT 2.- Realización de Intervención (mínima, breve o derivación asistida) 3.- Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas 4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal. 5.- Encargado de registros estadísticos 6.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal. 7.- Participar de capacitación convocada por el nivel central. 8.- Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal. 9.- Mantener una comunicación permanente con el encargado del Programa Salud Mental para canalizar inquietudes, dudas o desafíos.			
Monto Total	\$1.616.560.-	Hasta	31.08.2017
Período desde	15.03.2017	Nombre:	Programa Detección, Intervención y Referencia.
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.35.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.616.560.- (un millón seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / MSR / CFV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Ref. 1197/27-03-2017